



COMUNICACIÓN DE LA CNMV SOBRE OPERATIVA EN BOLSA CON ACCIONES DE BANKIA ENTRE EL 16 Y EL 27 DE MAYO

Viernes, 20 de diciembre de 2013

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) acordó por mayoría, en su reunión de ayer, la apertura de 6 expedientes sancionadores por posible incumplimiento de la normativa vigente en las ventas de 4,1 millones de acciones de Bankia en los días previos a la admisión a negociación de los valores procedentes de la ampliación de capital realizada en el mes de mayo.

La investigación se ha centrado en las ventas de 41,38 millones de acciones y su adecuación a lo dispuesto en el Reglamento Europeo¹ de ventas en corto que, desde el 1 de noviembre de 2012, forma parte de las reglas de funcionamiento aplicables al mercado de valores español.

Durante los 6 meses transcurridos desde que tuvieron lugar las ventas hasta la fecha se han remitido 99 requerimientos de información y se ha mantenido una intensa comunicación con los supervisores de mercados de valores de los 7 países de residencia de los vendedores de los 41,38 millones de acciones.

Igualmente, se ha llevado a cabo una intensa labor de coordinación con los países integrados en la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) en aras de la utilización de criterios homogéneos en la aplicación del citado Reglamento.

¹ Reglamento (UE) N° 236/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2012 sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por impago.